Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Derechos Sociales
Eskubide Sozialetako Departamentua

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN 4449/2022, de 27 de junio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se aprueba la concesión de subvenciones para inversiones en actuaciones vinculadas al Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología contemplado en el Componente 22 "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la modalidad A de la convocatoria.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2021, ha autorizado a la Consejera de Derechos Sociales la aprobación de la convocatoria de subvenciones para inversiones en actuaciones vinculadas al Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología contemplado en el componente 22 "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Orden Foral 43/2022, de 18 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales, se aprueba la convocatoria de subvenciones para inversiones en actuaciones vinculadas al Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología contemplado en el Componente 22 "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Orden Foral ha autorizado un gasto total de 6.758.561 euros, repartido al 50% (3.379.280,5 euros), para cada una de las dos modalidades siguientes:

- Modalidad A): Construcción de nuevos centros de día o finalización de obras inacabadas para la puesta en marcha de centros de día para la atención a personas mayores y/o con discapacidad de titularidad de las Entidades Locales.
- Modalidad B): Reforma de centros residenciales y centros de día para la atención a personas mayores y/o con discapacidad.

La distribución de los fondos por modalidad de concesión para cada uno de los ejercicios en los que se extiende la convocatoria es la siguiente:

Año 2022 ……. TOTAL	2.016.206,00 €
Modalidad A) …	1.008.103,00 €
Modalidad B) …	1.008.103,00 €

Año 2023 …….	TOTAL	4.742.355,00 €
Modalidad A) …		2.371.177,50 €
Modalidad B) …		2.371.177,50 €

- Con fecha 8 de marzo se publica la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, y desde el día siguiente, se abre un plazo de 30 días naturales para la presentación de las solicitudes. Una vez terminado el plazo, las entidades que presentan solicitud para la modalidad A son:

CIF	SOLICITANTE	CENTRO
P3106300A	AYUNTAMIENTO DE CADREITA	CENTRO DE DÍA DE CADREITA
P3138600F	AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN	CENTRO DE DÍA DE BARAÑÁIN
P3190700I	AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR	CENTRO DE DÍA DE ZIZUR MAYOR
P3117600A	AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE	CENTRO DE DÍA DE MURCHANTE
P3122300A	AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	CENTRO DE DÍA DE SARTAGUDA
P3104200E	AYUNTAMIENTO DE AZAGRA	CENTRO DE DÍA DE AZAGRA
P3116600B	AYUNTAMIENTO DE MENDAZA	CENTRO DE DÍA (ACEDO)
P3190300H	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	CENTRO DE DÍA DE BERRIOZAR
P3110500J	AYUNTAMIENTO DE FONTELLAS	CENTRO DE DÍA DE FONTELLAS
P3109700I	AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR	CENTRO DE DÍA DE ESTERIBAR
P3153298I	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE ZONA NOAIN	CENTRO DE DÍA DE NOÁIN
P3100900D	AYUNTAMIENTO DE AIBAR	CENTRO DE DÍA DE AIBAR-OIBAR

Revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes de la modalidad A se requieren, de acuerdo con lo previsto en la Base 9 de la convocatoria, las siguientes subsanaciones:

- Ayuntamiento de Berriozar:
  i. Tarjeta de identificación fiscal de la entidad.

- Ayuntamiento de Cadreita
  i. Solicitud conforme a los modelos elaborados a tal fin
  ii. Aclaración del proyecto o subsanación de la memoria conforme a su adecuación del DF 92/2020 de 2 de diciembre
  iii. Subsanación de la distribución por años del importe de las obras y de la subvención que no se corresponde con la que se remite como certificados del interventor municipal.

- Ayuntamiento de Esteribar
  i. Anexo IV: Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), incluido el compromiso de respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente (DNSH).

Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

ii. Anexo V: Modelo de autorización expresa de acceso a autoridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Ayuntamiento de Fontellas
  i. Solicitud conforme a los modelos elaborados a tal fin
  ii. Declaración responsable, otorgada por quien represente a la entidad, haciendo constar que ni ésta, ni quienes la administren o representen, se encuentran incursos en las prohibiciones para obtener la condición de entidad beneficiaria de subvenciones, previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley Foral de Subvenciones
  iii. Subsanación de la memoria conforme a su adecuación del DF 92/2020 de 2 de diciembre

- Ayuntamiento de Mendaza
  i. Solicitud conforme a los modelos elaborados a tal fin

- Ayuntamiento de Murchante
  i. Solicitud conforme a los modelos elaborados a tal fin
  ii. Tarjeta de identificación fiscal de la entidad
  iii. Anexo I: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos.

- Ayuntamiento de Sartaguda
  i. Solicitud conforme a los modelos elaborados a tal fin
  ii. Tarjeta de identificación fiscal de la entidad
  iii. Anexo I: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de requisitos.

- Ayuntamiento de Zizur Mayor
  i. Solicitud conforme a los modelos elaborados a tal fin
  ii. Documento que acredite la representación de quien firma la solicitud de subvención, así como el documento nacional de identidad de dicha persona. En el caso de las entidades locales, certificado de la persona que ostente la Secretaría de la entidad, que acredite el cargo y competencia con la que actúa quien firma dicha solicitud.

- Ayuntamiento de Aibar
  i. Solicitud conforme a los modelos elaborados a tal fin

- Ayuntamiento de Azagra
  i. Acreditación de encontrarse al corriente con Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra.

- Mancomunidad de SSB de la zona de Noain
  i. Acreditación de encontrarse al corriente con Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra

ii. Aclaración del proyecto o subsanación de la memoria conforme a su adecuación del DF 92/2020 de 2 de diciembre
iii. Además, en la solicitud de la convocatoria se marcan dos opciones en el apartado 2. Datos de la inversión a realizar: Centros de día con proyecto elaborado y Construcción de nuevos centros de día-. Debe especificar la segunda opción, Construcción de nuevos centros de día.

Además de estas subsanaciones, se solicita aclaración al Ayuntamiento de Barañain en cuanto al número de plazas del que constará el centro de día y del tipo de usuarios al que irá dirigido, al hacer referencia en una parte del proyecto a usuarios con discapacidad. Dicho ayuntamiento aclara que se piensa en 30 plazas y dirigido a personas mayores y que se trata de una errata del proyecto.

Asimismo, se solicita al Ayuntamiento de Berriozar, aclaración de la parte de gastos justificados y previstos, que se consideran imputables al centro de día.

Las entidades referidas subsanan y aclaran la documentación referida anteriormente en plazo y forma por lo que se procede a su valoración.

Una vez subsanadas las solicitudes, se procede a la valoración de las propuestas, aplicando los criterios de valoración establecidos, el orden de prelación de las entidades según las puntuaciones obtenidas es:

CENTRO DE DÍA	Puntos población	Concepto de gasto	Puntos concepto gasto	Población > 10.000 hab	Puntos concepto población	PUNTUACIÓN FINAL
CENTRO DE DÍA DE ACEDO	**41,22**	CENTROS DE DÍA YA INICIADOS	**30,00**	NO	**0,00**	**71,22**
CENTRO DE DÍA DE BARAÑÁIN	**41,11**	CENTROS DE DÍA CON PROYECTO ELABORADO	**20,00**	SI	**10,00**	**71,11**
CENTRO DE DÍA DE BERRIOZAR	**24,33**	CENTROS DE DÍA YA INICIADOS	**30,00**	SI	**10,00**	**64,33**
CENTRO DE DÍA DE MURCHANTE	**29,77**	CENTROS DE DÍA YA INICIADOS	**30,00**	NO	**0,00**	**59,77**
CENTRO DE DÍA DE SARTAGUDA	**22,56**	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS DE DÍA	**10,00**	NO	**0,00**	**32,56**
CENTRO DE DÍA DE ZIZUR MAYOR	**11,21**	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS DE DÍA	**10,00**	SI	**10,00**	**31,21**
CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA DE AIBAR-OIBAR	**25,81**	AMPLIACIÓN O TRASLADO DE CENTROS DE DÍA	**5,00**	NO	**0,00**	**30,81**
CENTRO DE DÍA DE CADREITA	**19,46**	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS DE DÍA	**10,00**	NO	**0,00**	**29,46**
CENTRO DE DÍA DE ESTERIBAR	**18,06**	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS DE DÍA	**10,00**	NO	**0,00**	**28,06**
CENTRO DE DÍA DE NOÁIN	**12,24**	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS DE DÍA	**10,00**	NO	**0,00**	**22,24**

Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

CENTRO DE DÍA DE FONTELLAS	**10,33**	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS DE DÍA	**10,00**	NO	**0,00**	**20,33**
CENTRO DE DÍA DE AZAGRA	**9,09**	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS DE DÍA	**10,00**	NO	**0,00**	**19,09**

Tal y como se indica en la Base 12. Cuantía máxima de las subvenciones, el importe máximo a conceder por centro y entidad para la modalidad A) es de un máximo de 400.000 euros.

CENTRO DE DÍA	IMPORTE 2020 (sin IVA)	IMPORTE 2021 (sin IVA)	IMPORTE 2022 (sin IVA)	IMPORTE 2023 (sin IVA)	ANTICIPO SI/NO	TOTAL SOLICITADO	TOTAL A CONCEDER
CENTRO DE DÍA DE ACEDO	- €	- €	- €	400.000,00 €	SI	**400.000,00 €**	**400.000,00 €**
CENTRO DE DÍA DE BARAÑÁIN	- €	- €	346.440,60 €	- €	NO	**346.440,60 €**	**346.440,60 €**
CENTRO DE DÍA DE BERRIOZAR	9.070,30 €	4.696,00 €	22.194,30 €	31.802,40 €	NO	**67.763,00 €**	**67.763,00 €**
CENTRO DE DÍA DE MURCHANTE	- €	- €	104.322,75 €	295.677,25 €	NO	**400.000,00 €**	**400.000,00 €**
CENTRO DE DÍA DE SARTAGUDA	- €	- €	- €	400.000,00 €	NO	**400.000,00 €**	**400.000,00 €**
CENTRO DE DÍA DE ZIZUR MAYOR	- €	- €	- €	400.000,00 €	SI	**400.000,00 €**	**400.000,00 €**
CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA DE AIBAR-OIBAR	- €	- €	- €	132.864,78 €	NO	**132.864,78 €**	**132.864,78 €**
CENTRO DE DÍA DE CADREITA	- €	- €	115.702,48 €	82.122,67 €	SI	**197.825,15 €**	**197.825,15 €**
CENTRO DE DÍA DE ESTERIBAR	- €	- €	151.305,48 €	248.694,52 €	SI	**400.000,00 €**	**400.000,00 €**
CENTRO DE DÍA DE NOÁIN	- €	- €	45.200,00 € €	354.800,00 €	NO	**400.000,00 €**	**400.000,00 €**
CENTRO DE DÍA DE FONTELLAS	- €	- €	- €	400.000,00 €	SI	**400.000,00 €**	**234.386,97 €**
CENTRO DE DÍA DE AZAGRA	- €	- €	20.743,17 €	379.256,83 €	NO	**400.000,00 €**	**0,00 €**

Por todo ello se propone,

	CONCESIÓN			ANTICIPO			ABONO
CENTRO DE DÍA	**TOTAL**	**2022**	**2023**	**TOTAL**	**2022**	**2023**	**2022**

CENTRO DE DÍA DE ACEDO	400.000,00		400.000,00	400.000,00		400.000,00	
CENTRO DE DÍA DE BARAÑÁIN	346.440,60	346.440,60					
CENTRO DE DÍA DE BERRIOZAR	67.763,00	35.960,60	31.802,40				13.766,30
CENTRO DE DÍA DE MURCHANTE	400.000,00	104.322,75	295.677,25				
CENTRO DE DÍA DE SARTAGUDA	400.000,00		400.000,00				
CENTRO DE DÍA DE ZIZUR MAYOR	400.000,00		400.000,00	400.000,00		400.000,00	
CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA DE AIBAR-OIBAR	132.864,78		132.864,78				
CENTRO DE DÍA DE CADREITA	197.825,15	115.702,48	82.122,67	197.825,15	115.702,48	82.122,67	
CENTRO DE DÍA DE ESTERIBAR	400.000,00	151.305,48	248.694,52	400.000,00	151.305,48	248.694,52	
CENTRO DE DÍA DE NOÁIN	400.000,00	45.200,00	354.800,00				
CENTRO DE DÍA DE FONTELLAS	234.386,97		234.386,97	234.386,97		234.386,97	
CENTRO DE DÍA DE AZAGRA	0,00						
	3.379.280,50	**798.931,91**	**2.580.348,59**	**1.632.212,12**	**267.007,96**	**1.365.204,16**	**13.766,30**

En consecuencia, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 301/2019, de 9 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1. Conceder a:

- Al Ayuntamiento de Mendaza con CIF P3116600B un importe de 400.000 euros
- Al Ayuntamiento de Barañain con CIF P3138600F un importe de 346.440,60 euros
- Al Ayuntamiento de Berriozar con CIF P3190300H un importe de 67.763,00 euros
- Al Ayuntamiento de Murchante con CIF P3117600A un importe de 400.000 euros
- Al Ayuntamiento de Sartaguda con CIF P3122300A un importe de 400.000 euros
- Al Ayuntamiento de Zizur Mayor con CIF P3190700I un importe de 400.000 euros
- Al Ayuntamiento de Aibar con CIF P3100900D un importe de 132.864.78 euros
- Al Ayuntamiento de Cadreita con CIF P3106300A un importe de 197.825,15 euros

Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

- Al Ayuntamiento de Esteribar con CIF P3109700I un importe de 400.000 euros
- A la Mancomunidad de SSB zona de Noain con CIF P3153298I un importe de 400.000 euros
- Al Ayuntamiento de Fontellas con CIF P3110500J un importe de 234.386,97 euros

Las concesiones recogidas en este apartado estarán condicionadas al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.

2. No conceder cantidad alguna al Ayuntamiento de Azagra con CIF P3104200E al haberse agotado el crédito correspondiente a la modalidad A, sin perjuicio de que se le pueda conceder posteriormente en el caso de la existencia del mismo.

3. Disponer a favor de:

- El Ayuntamiento de Mendaza con CIF P3116600B un importe de 400.000 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023, o la partida que a tal fin se habilite, y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- El Ayuntamiento de Barañain con CIF P3138600F un importe de 346.440,60 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022

- El Ayuntamiento de Berriozar con CIF P3190300H un importe de 35.960,60 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022 y un importe de 31.802,40 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023 o la partida que a tal fin se habilite, y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente

- El Ayuntamiento de Murchante con CIF P3117600A un importe de 104.322,75 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022 y un importe de 295.677,25 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023 o la partida que a tal fin se habilite, y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente

- El Ayuntamiento de Sartaguda con CIF P3122300A un importe de 400.000 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL

para reformas de centro sociosanitarios del año 2023, o la partida que a tal fin se habilite, y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- El Ayuntamiento de Zizur Mayor con CIF P3190700I un importe de 400.000 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023, o la partida que a tal fin se habilite, y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- El Ayuntamiento de Aibar con CIF P3100900D un importe de 132.864.78 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022

- El Ayuntamiento de Cadreita con CIF P3106300A un importe de 115.702,48 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022 y un importe de 82.122,67 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023, o la partida que a tal fin se habilite, y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- El Ayuntamiento de Esteribar con CIF P3109700I un importe de 151.305,48 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022 y un importe de 248.694,52 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023, o la partida que a tal fin se habilite, y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- De la Mancomunidad de SSB zona de Noain con CIF P3153298I un importe de 45.200,00 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022 y un importe de 354.800,00 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023, o la partida que a tal fin se habilite, y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- El Ayuntamiento de Fontellas con CIF P3110500J un importe de 234.386,97 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023 o la partida que a tal fin se habilite, y sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente

4. Abonar a favor de,

- El Ayuntamiento de Berriozar con CIF P3190300H un importe 13.766,30 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022, por los gastos justificados de los años 2020 y 2021

Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

- El Ayuntamiento de Cadreita con CIF P3106300A un importe de 115.702,48 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022, en concepto de anticipo.

- El Ayuntamiento de Esteribar con CIF P3109700I un importe de 151.305,48 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2022, en concepto de anticipo.

5. Notificar esta Resolución al ayuntamiento de Cadreita, al ayuntamiento de Barañáin, al ayuntamiento de Zizur Mayor, al ayuntamiento de Murchante, al ayuntamiento de Sartaguda, al ayuntamiento de Azagra, al ayuntamiento de Mendaza, al ayuntamiento de Berriozar, al ayuntamiento de Fontellas, al ayuntamiento de Esteribar y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de base de la zona de Noain, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

6. Trasladar esta Resolución a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.
7.

Pamplona, a veintisiete de junio de dos mil veintidos. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintiocho de junio de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu